USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC 02/10/2020 Folios: 1	*P≅ΘTKAΔO*
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	I-2020-008454
Origen: 150-1/SUBCON/SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION	
Destino: NATALIA QUINTERO PERDOMO	
Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.	

PARA: **DRA. NATALIA QUINTERO PERDOMO**
Directora de Gestión Contractual.

DE: Subdirección de Construcción y conservación

ASUNTO: Solicitud prórroga y adición al Contrato de Interventoría No. 270 de 2019.

FECHA: Bogotá D.C., 02 de octubre de 2020.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito a usted para efectos del trámite respectivo, los documentos y soportes de la necesidad de suscribir ADICIÓN y PRÓRROGA al Contrato de Obra No. 270 de 2019 cuyo objeto consiste en realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCIÓN EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC" (GRUPO 13)"

Atentamente,

LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO
Subdirección de Construcción y Conservación.

Elaboró: Ing. Christian Machado. Apoyo a la supervisiòn Dirección de Infraestructura
Resisó: Juanita Salamanca Abril – Abogada Dirección de Infraestructura

PARA: **Dra. NATALIA QUINTERO PERDOMO**
Directora de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Construcción y Conservación

ASUNTO: Solicitud de ADICIÓN Y PRÓRROGA al Contrato de interventoría N.°270-2019.

FECHA: Bogotá D.C., 02 de octubre de 2020

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito a usted para efectos del trámite respectivo, los documentos y soportes de la necesidad de suscribir OTROSÍ al contrato de interventoría No. 270 de 2019, con el fin que en el mismo se realice una **ADICIÓN** y **PRÓRROGA** conforme a los siguientes antecedentes y justificaciones:

- **INFORMACIÓN GENERAL**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 270 DE 2019
CONTRATISTA	SOCIEDAD TECNITA SOTA LTDA
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCIÓN EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC" (GRUPO 13)"
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES Y QUINDE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	17 DE FEBRERO DE 2020
FECHA FINAL ACTUAL	26 DE OCTUBRE DE 2020
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($149. 622.371)
VALOR FINAL	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($149. 622.371)
SUSPENSIONES	86 DIAS CALENDARIO (Del 25 de marzo de 2020 hasta el 18 de junio de 2020)
% AVANCE FÍSICO	88.96 %
INCUMPLIMIENTOS O REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	N/A

- **SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:**

SOCIEDAD TECNITA SOTA LTDA, en calidad de contratista de interventoría, a través de oficio USPEC-I-270-2019-058 del 18 de septiembre de 2020, el cual hace parte integral de este documento, solicita a la Supervisión del contrato aprobar la solicitud de **ADICIÓN** y **PRORROGA** del contrato de interventoría No. 270 de 2019, a fin de cumplir con el objeto contractual, argumentando lo siguiente:

"Los motivos que soportan la solicitud de prórroga del contratista de obra han sido verificados por esta interventoría y socializados con la entidad contratante durante el desarrollo del contrato; siendo oportuno aclarar que el plazo adicional corresponde únicamente a las actividades a desarrollar en la zona de rancho del frente COCUC Cúcuta, y las actividades adicionales (en caso de ser aprobadas) para los frentes COCUC Cúcuta y EPMSC Pamplona; toda vez que las actividades contractuales ejecutadas en el frente EPMSC Ocaña y Pamplona fueron finalizadas y recibidas a satisfacción por la entidad contratante el pasado 10 de agosto y 11 de septiembre de 2020. 4. Es necesario adicionar al tiempo de ejecución del plazo contractual de obra 224 de 2019 una prórroga de treinta (30) días calendario, y así mismo ***considerando que se requiere el acompañamiento permanente de la interventoría, solicitamos adicionar el plazo contractual del contrato de interventoría 270 de 2019 una prórroga de treinta (30) días calendario y una adición presupuestal correspondiente a los costos de seguimiento por dicho periodo para cada frente, equivalente a veintiséis millones ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta pesos M/Cte. ($26.152.970), de los cuales diecisiete millones novecientos cinco mil trescientos doce pesos M/cte. ($17.905.312) corresponden a las actividades de seguimiento del COCUC Cúcuta y Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos M/cte. ($8.247.658) corresponden a las actividades de seguimiento del EPMSC Pamplona.*** *A continuación, se encuentra el balance de interventoría donde se desglosan estos valores en las condiciones contractuales.*

(…)

Por lo anterior solicitamos a la entidad contratante que una vez aprobadas las solicitudes presentadas y avaladas anteriormente se surtan los trámites administrativos que legalicen las siguientes modificaciones contractuales:

(…)

Contrato de interventoría 270 de 2019 Ajuste del alcance a las actividades a las que se hace interventoría, ajuste en valor y plazo (adición en valor por veintiséis millones ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta pesos M/Cte. ($26.152.970), de los cuales diecisiete millones novecientos cinco mil trescientos doce pesos M/cte. ($17.905.312) corresponden a las actividades de seguimiento del COCUC Cúcuta y Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos M/cte. ($8.247.658) corresponden a las actividades de seguimiento del EPMSC Pamplona y prorroga en tiempo por 30 días calendario."

- **CONCEPTO SUPERVISOR:**

Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 224 de 2019, será prorrogado hasta el 09 de noviembre de 2020, y que el contrato de interventoría prevé quince (15) días para la etapa de cierre del proyecto a la finalización de todos los frentes que componen el contrato, y, que el contrato de interventoría No. 270 de 2019 consiste en realizar la interventoría al contrato de obra en mención, la supervisión de la USPEC aprueba y solicita realizar adición y prórroga contractual, así:

ADICIÓN: Considerando que se requiere el acompañamiento permanente de la interventoría, se requiere una adición presupuestal correspondiente a los costos de seguimiento para cada frente, equivalente a **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($26.152.970)**, discriminados así:

DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($17.905.312) corresponden a las actividades de seguimiento del **COCUC Cúcuta.**

OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($8.247.658) corresponden a las actividades de seguimiento del **EPMSC Pamplona.**

PRÓRROGA: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1437 de 2011: *"Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia…"*, que el contrato de obra No. 224 de 2019, será prorrogado hasta el 09 de noviembre de 2020, y que el contrato de interventoría prevé quince (15) días para la etapa de cierre del proyecto a la finalización de todos los frentes que componen el contrato, se requiere prorrogar el contrato de interventoría No. 270 de 2019 por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 25 de noviembre de 2020.**

- **SOLICITUD FINAL:**

ADICIONAR el valor del contrato por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($26.152.970)**, el cual se encuentra amparo con el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 29320 de 14 de septiembre de 2020, discriminados de la siguiente manera:

DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($17.905.312) corresponden a las actividades de seguimiento del **COCUC Cúcuta.**

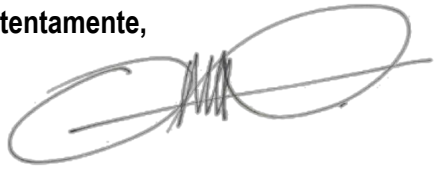
OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($8.247.658) corresponden a las actividades de seguimiento del **EPMSC Pamplona.**

PRÓRROGAR el plazo del contrato de Interventoría No. 270 de 2019, por un término de por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 25 de noviembre de 2020.** Aclarando que, el contratista de obra y la interventoría, deben hacer entrega en cada uno de los Establecimiento, de las áreas que

se intervendrán, dentro de los plazos establecidos en las respectivas reprogramaciones de obra, que soportan la solicitud de prórroga.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación solicitada, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria y es **oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC.**

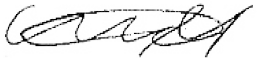
Atentamente,



Arq. ANRO JOSÉ IZQUIERDO
Director de Infraestructura



Ing. LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO
Subdirector de Construcción y Conservación



Ing. CHRISTIAN MACHADO BONILLA
Profesional de Apoyo a la Supervisión

ANEXOS:
Solicitudes del contratista de interventoría.
CDP No. 29320 de 14 de septiembre de 2020

Elaboró: Ing. Christian Machado _ Ingeniero Subdireccion de Construccion y Conservacion.
Revisó: Juanita Salamanca Abril - Abogada Dirección de Infraestructura